

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador*

2

San Isidro, 21 de Septiembre de 2016

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

Los lamentables hechos sucedidos en el día de ayer en el barrio Uruguay de la Ciudad de Beccar, donde un joven baleó a Verónica Díaz, su ex novia, mató a su ex suegra y a un vecino, y finalmente se suicidó en el lugar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informaron los medios, la tragedia se desencadenó por la mañana del martes, en un pasillo de la villa de emergencia Uruguay. El agresor tras discutir con su ex pareja le efectuó un disparo en la nuca. La madre de la joven baleada, al intentar auxiliarla, fue asesinada a balazos al igual que el vecino. "Chucky", el joven que efectuó los disparos, se suicidó;

Que según la declaración de Verónica Díaz ante el fiscal de la causa Patricio Ferrari, ya había sufrido hechos de violencia los últimos meses por parte su ex novio, hechos que había denunciado por violencia doméstica, en algunas de cuyas ocasiones llegaron a intervenir Gendarmería y la policía, pero sin embargo no contó con mecanismos de protección y prevención locales que podrían haber evitado esta tragedia anunciada;

Que estos hechos merecen un total repudio por parte de este Honorable Cuerpo, pero especialmente un grave llamado de atención a las autoridades municipales, que no han estado a la altura de las problemáticas existentes en nuestro Distrito, tanto en materia de consumo de drogas como de violencia de género, encontrándonos hoy con una tragedia de víctimas fatales que podría haber sido evitada;

Que este bloque hace años viene reclamando por medidas concretas al respecto y ha presentado varios proyectos de Ordenanza y Comunicación, tanto para luchar contra la violencia de género que sigue cobrando víctimas, como con el narcotráfico y consumo de drogas, pero sin embargo, esos proyectos no han recibido tratamiento en sus respectivas comisiones, y mientras tanto estos flagelos siguen cobrando víctimas fatales que podrían haberse evitado;

Que en este entendimiento, reiteramos, que si bien se trata de problemáticas que requieren articulación de todos los estamentos y poderes del Estado, es el Estado Municipal, por cercanía geográfica e institucional, el que se encuentra en más y mejores condiciones de implementar mecanismos y dispositivos, políticos, tecnológicos e institucionales para prevenir este tipo de tragedias, especialmente en este caso, como en muchos otros, en los cuales las víctimas efectúan reiteradas denuncias previas al fatal desenlace, que no reciben el tratamiento por parte del Estado en ninguno de sus niveles;

Que por ese motivo, este bloque de Concejales solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre con urgencia, las medidas necesarias a fines de hacer frente a estas problemáticas que no pueden



2

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro* *Bloque Frente Renovador*

resolverse por medio de subsidios a organizaciones de la sociedad civil, sino a través de medidas concretas que están a su alcance, como primer escalafón del Estado;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe acerca de las medidas adoptadas a nivel local para el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional N° 26485 y la Ley Provincial N° 14407 sobre Violencia de Género.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita también al Departamento Ejecutivo que informe acerca del funcionamiento de la Dirección de la Mujer, sus atribuciones, recursos y medidas concretas y avances implementados desde su creación, con reporte de registros, estadísticas y casos.

**Artículo 3°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo, que informe, si a través de la Dirección de la Mujer o de otra área municipal, tomó conocimiento de las denuncias por violencia doméstica, efectuadas por Verónica Díaz y/o sus familiares que alertaron sobre este fatal desenlace y las medidas que se hayan tomado al respecto, tales como derivaciones a refugios, consignas policiales, entre otras.

**Artículo 4°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al D. E. que informe qué medidas se han adoptado respecto del crecimiento del narcotráfico en nuestro Distrito;

**Artículo 5°:** Que informe asimismo si ha llevado a cabo convenio alguno con la Fiscalía General del Departamento Judicial San Isidro, a fines de crear una Fiscalía Especializada, en vistas de la cantidad de causas iniciadas en nuestro Distrito respecto del promedio provincial;

**Artículo 6°:** Que informe también si ha destinado alguna área específica del organigrama del ejecutivo municipal, dedicada y especializada en esta problemática o en la articulación necesaria con los funcionarios judiciales y policiales con competencia en la materia en nuestro distrito;

**Artículo 7°:** Que informe asimismo acerca del convenio celebrado con la Fundación DEHUM, sobre el plan de desarrollo y funcionamiento del mismo, y de qué manera el D.E. lo audita y controla.

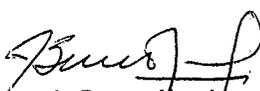
**Artículo 8°:** El H. C. D. solicita al D. E. que remita a este cuerpo dicho convenio.

**Artículo 9°:** Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Comunicación.

**Artículo 10°:** De forma.-

  
**Joan G. Medina**  
CONCEJAL

BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gonzalo Beccar Varela**  
CONCEJAL

BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Marcela M. Durrieu**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO